

**Financiera Rural**  
**Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal**  
**Agrarismo 227, Col. Escandón C.P. 11800**  
**Del. Miguel Hidalgo, México, D. F.**

**CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
 (Cifras en millones de pesos)

	<b>IMPORTE CARTERA CREDITICIA COMERCIAL</b>	<b>RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS</b>
<b>CALIFICADA</b>		
Riesgo A	\$ 7,761	\$ 49
Riesgo B	6,170	65
Riesgo C	2,067	454
Riesgo D	278	168
Riesgo E	504	504
<b>TOTAL</b>	<b>16,780</b>	<b>1,240</b>
<b>Menos:</b>		
<b>RESERVAS CONSTITUIDAS</b>		<b>\$ 1,375</b>
<b>EXCESO</b>		<b>\$ 135</b>

**NOTAS:**

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de diciembre de 2008.
- La cartera crediticia se califica conforme a las "Reglas para la calificación de la cartera crediticia" a que se refiere el artículo 14 de la "Ley Orgánica de la Financiera Rural" expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2003 y a la metodología autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al amparo de la Décima Primera de las citadas reglas.
- El exceso en las reservas preventivas constituidas se deriva de: \$23 millones de pesos del otorgamiento de los créditos al amparo del programa PROCAMPO, dicho monto se considera como una reserva especial para hacer frente a retrasos en los pagos y se crea adicionando dos puntos porcentuales a la tasa de descuento del crédito, adicionalmente \$18 millones de pesos para el mismo programa en los créditos "Tradicional y Capitaliza" al observar una mayor apreciación de riesgo en la contraparte ASERCA. \$94 millones de pesos al considerar el máximo nivel de riesgo operativo dentro de la metodología de calificación de la cartera individual en las operaciones indirectas.